



**EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000649 DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MTIC-LP-01-2019"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 539 del 19 de marzo de 2019, modificada por la Resolución No. 1863 del 29 de julio de 2019, y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 1 del Decreto 440 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantó el Proceso de Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019 para seleccionar al contratista que tendrá a su cargo la ejecución del Contrato para la Operación del registro del dominio de internet de Colombia (ccTLD .co).

Que el objeto del Proceso de Selección está sujeto a las disposiciones de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1978 de 2019, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1414 de 2017, y las demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el 5 de noviembre de 2019 se publicaron en la plataforma SECOP II los Estudios Previos junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus Anexos.

Que asimismo, se puso a disposición de los Interesados documentación e información que puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Datos virtual en la siguiente dirección:
<https://micrositios.mintic.gov.co/dominio.co/>

Que durante el término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones de los Interesados, a las cuales se les dio respuesta mediante documento publicado en la plataforma SECOP II el 6 de diciembre de 2019.

Que previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Resolución No. 003316 del 13 de diciembre de 2019 dio apertura al Proceso de Selección de Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019 y designó el Comité Evaluador.

Que de conformidad con el Cronograma previsto en el Pliego de Condiciones, el 18 de diciembre de 2019 se adelantó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaraciones dentro del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. MTIC- LP-01-2019, tal y como se evidencia en el acta correspondiente debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso de Selección, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron resueltas a través de documento publicado en la plataforma SECOP II el 16 de enero de 2020.

Que adicionalmente, las observaciones recibidas durante la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaraciones

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MTIC-LP-01-2019”

realizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se resolvieron el 22 de enero de 2020 mediante documento debidamente publicado en la Plataforma SECOP II.

Que en atención a las observaciones recibidas al Pliego de Condiciones Definitivo y previa solicitud del Viceministro de Economía Digital y el Director de Desarrollo de la Industria de TI en su condición de miembros del Comité Evaluador, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Adenda No. 1 del 24 de enero de 2020 a través de la cual modificó el Cronograma del Proceso de Selección, ampliando el plazo para la recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo hasta el 31 de enero de 2020 y demás etapas del mismo. Igualmente, se hicieron modificaciones al Pliego de Condiciones.

Que las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo recibidas de los Interesados durante el nuevo plazo fijado mediante Adenda en el Cronograma del Proceso de Selección (segunda ronda), fueron resueltas mediante documento publicado en la plataforma SECOP II el 14 de febrero de 2020.

Que en virtud de las respuestas dadas a las observaciones señaladas y de conformidad con la solicitud del Viceministro de Economía Digital y el Director de Desarrollo de la Industria de TI en su condición de miembros del Comité Evaluador, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Adenda No. 2 del 7 de febrero de 2020 a través de la cual se hicieron modificaciones al Pliego de Condiciones y Anexos.

Que adicionalmente se recibieron observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta mediante documento publicado en la plataforma SECOP II el 17 de febrero de 2020.

Que mediante Adenda No. 3 del 18 de febrero de 2020, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según solicitud efectuada por el Viceministro de Economía Digital y el Director de Desarrollo de la Industria de TI, realizó modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y sus Anexos.

Que la Fecha de Cierre del Proceso de Selección de Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019 tuvo lugar el 24 de febrero de 2020 a las 3:00 PM en cumplimiento del Cronograma fijado en el Pliego de Condiciones, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por la plataforma SECOP II, la presentación de tres (3) ofertas en el siguiente orden:

No	Proponente	Hora de entrega
1	✓ .CO INTERNET S.A.S	12:11PM
2	CONSORCIO DOTCO Conformado por: ✓ CENTRALNIC LIMITED Identificado con el número 4985780 - con participación del 40%. ✓ TEAM INTERNET AG identificada con el número HRB 200081 - con participación del 59%. CENTRAL COMERCIALIZADORA DE INTERNET S.A.S identificada con NIT 900293637-2 - con participación del 1%	2:42PM
3	NOMINET UK	2:51PM

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 4.2.2 del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019, en la Fecha de Cierre se surtió una diligencia de cierre para informar la

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MTIC-LP-01-2019”

recepción de los sobres físicos de Propuesta Económica, quedando constancia en el acta correspondiente debidamente publicada en la plataforma SECOP II, de la presentación de tres (3) sobres contentivos de la Propuesta Económica, así:

No	Proponente	No. Radicado	Hora de entrega
1	CONSORCIO DOTCO Conformado por: ✓ CENTRALNIC LIMITED Identificado con el número 4985780 - con participación del 40%. ✓ TEAM INTERNET AG identificada con el número HRB 200081 - con participación del 59%. ✓ CENTRAL COMERCIALIZADORA DE INTERNET S.A.S identificada con NIT 900293637-2 - con participación del 1%.	201010117	14:48:56
2	.CO INTERNET S.A.S	201010119	14:50:15
3	NOMINET UK	201010122	14:55:04

Que el 24 de febrero de 2020 se publicaron en la plataforma los documentos de las propuestas recibidas a través del SECOP II. Lo anterior salvo por aquellos documentos marcados como confidenciales por los Proponentes.

Que la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución No. 000480 del 10 de marzo de 2020, a través de la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 003316 de 2019 con el fin de designar dentro del Comité Evaluador los funcionarios encargados de evaluar los Factores de Puntaje Adicional establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que de acuerdo con el Cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019, el 10 de marzo de 2020 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Selección, desde el 10 y hasta el 17 de marzo de 2020 se surtió el término de traslado del informe de evaluación preliminar para que los Proponentes pudieran presentar observaciones. Las observaciones recibidas de los Proponentes fueron publicadas en la plataforma SECOP II el 17 y 18 de marzo de 2020.

Que, de acuerdo con el plazo previsto en el Cronograma del Proceso de Selección, entre los días de 18 y 19 marzo de 2020 se recibieron contraobservaciones por parte de los Proponentes, las cuales fueron publicadas en la Plataforma SECOP II el 19 de marzo de 2020.

Que los documentos adicionales y peticiones presentados por los Proponentes, así como las respuestas de la Entidad fueron igualmente publicadas en el SECOP II.

Que como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado a través de Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 440 de

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MTIC-LP-01-2019”

2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión a la crisis derivada de la Pandemia COVID-19 para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, se determinó que la Audiencia de Adjudicación del presente Proceso de Selección se realizaría a través de medios tecnológicos, de manera virtual.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procedió a publicar el pasado 25 y 26 de marzo en la Plataforma SECOP II, el Protocolo para la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019, el cual contiene la metodología y las condiciones para el desarrollo de la misma, garantizando el principio de transparencia que rige en la contratación estatal.

Que según solicitud efectuada por el Comité Evaluador y con el fin de realizar las pruebas de tipo logístico y tecnológico que permitieran garantizar que la Audiencia de Adjudicación por medios electrónicos se llevara a cabo en condiciones de publicidad, continuidad, transparencia y se cumpliera su cometido, el 26 de marzo de 2020, la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Adenda No. 4, mediante la cual se modificó el Cronograma del Proceso de Selección.

Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, durante la Fase 1 de la evaluación de las propuestas se determinó cuales son las Propuestas Hábiles y se otorgó el puntaje correspondiente a la Propuesta Técnica, al apoyo a la industria nacional y a los Proponente con trabajadores con discapacidad, de acuerdo con lo señalado en los numerales 9.9.1, 9.9.3 y 9.9.4 del Pliego, respectivamente. La Fase 1 culminó con la emisión del informe de evaluación definitivo.

Que, en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Selección, una vez analizadas las observaciones y contraobservaciones al informe de evaluación preliminar, el 2 de abril de 2020 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES- REQUISITOS ADICIONALES			
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO DOTCO Conformado por: ✓ CENTRALNIC LIMITED ✓ TEAM INTERNET AG ✓ CENTRAL COMERCIALIZADORA DE INTERNET S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
.CO INTERNET S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
NOMINET UK	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que el Proponente NOMINET UK fue RECHAZADO, toda vez que no cumplió con presentar una Garantía de Seriedad de la Propuesta en los términos del Decreto 1082 de 2015 y del Pliego de Condiciones, y por tanto, se encuentra inmerso en la causal objetiva de rechazo contemplada en el numeral 6.3 que indica: “La no entrega de la Garantía de seriedad junto con la Propuesta no será subsanable y será causal de rechazo”, en concordancia con el literal k) del numeral 10.3 ibídem el cual señala que: “Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad junto con la propuesta, o no la prorrogue en los términos previstos en este pliego”.

Que asimismo y en razón a que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el Proponente Nometet UK no subsanó los requerimientos técnicos y financieros solicitados por el Ministerio, de

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MTIC-LP-01-2019”

conformidad con el literal n) del numeral 10.3 del Pliego de Condiciones este Proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo “Cuando el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por el MinTIC dentro del plazo señalado, de acuerdo con el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones”.

Que revisada las características técnicas de la red a las que se refiere el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones, el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED
CONSORCIO DOTCO Conformado por: ✓ CENTRALNIC LIMITED ✓ TEAM INTERNET AG ✓ CENTRAL COMERCIALIZADORA DE INTERNET S.A.S	CUMPLE
.CO INTERNET S.A.S	CUMPLE
NOMINET UK	RECHAZADO

Que siguiendo lo consignado en el numeral 9.5 del Pliego de Condiciones, se procedió a evaluar el contenido de la Propuesta Técnica y los documentos para la acreditación de los factores señalados en los numerales 7.3 y 7.4 del Pliego de Condiciones, de las Propuestas Hábiles y que cumplieron con la acreditación de las características técnicas de la red exigidas en el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones, así:

N°	PROPONENTE	7.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	7.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	7.4 ACREDITACIÓN DE TRABAJADORE S CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	.CO INTERNET S.A.S	19,00	10,00	0	29,00
2	CONSORCIO DOTCO Conformado por: ✓ CENTRALNIC LIMITED ✓ TEAM INTERNET AG ✓ CENTRAL COMERCIALIZA DORA DE INTERNET S.A.S	19,00	10,00	0	29,00

Que con el fin de realizar todo el despliegue logístico y técnico, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llevo a cabo tres simulacros de la Audiencia de Adjudicación por medios tecnológicos de la Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019, los cuales tuvieron lugar los días 27 y 30 de marzo así como el 1 de abril de 2020.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del Pliego de Condiciones, en el Decreto 440 de 2020

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MTIC-LP-01-2019”

y en el Protocolo para la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019, el día 3 de abril de 2020, a las 08:00 a.m., en virtud de lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, se realizó la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019 a través de medios tecnológicos, de manera virtual.

Que luego de terminadas las intervenciones, el MinTIC se pronunció acerca del contenido de éstas y se procedió a la apertura de las Propuestas Económicas de los Proponentes habilitados.

Que del desarrollo de la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Selección No. MTIC-LP-01-2019 se suscribió la correspondiente acta, la cual se encuentra publicada en la Plataforma Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el puntaje obtenido por los Proponentes habilitados fue el siguiente:

Nº	PROPONENTE	7.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	7.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	7.4 ACREDITACI ÓN DE TRABAJO RES CON DISCAPACID AD	8. PROPUE STA ECONÓM ICA	PUNTAJ E TOTAL
1	.CO INTERNET S.A.S	19,00	10,00	0	70,00	99,00
2	CONSORCIO DOTCO Conformado por: ✓ CENTRALNI C LIMITED ✓ TEAM INTERNET AG CENTRAL COMERCIALIZA DORA DE INTERNET S.A.S	19,00	10,00	0	36,94	65,94

Que, de acuerdo con lo anterior y luego de la evaluación respectiva, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del presente Proceso de Selección al Proponente .CO INTERNET S.A.S por cumplir con los Requisitos Habilitantes, Requisitos Adicionales, características técnicas de la red y demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 99,00 puntos.

Que la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aceptó la anterior recomendación y dispuso adjudicar el presente Proceso de Selección al Proponente .CO INTERNET S.A.S

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MTIC-LP-01-2019”

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adjudicación del Proceso de Selección. Adjudicar el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MTIC-LP-01-2019 que tiene por objeto: “*Selección del contratista que tendrá a su cargo la ejecución del Contrato de Operación del Registro del dominio de internet de Colombia (ccTLD .CO)*”, al Proponente .CO INTERNET S.A.S con NIT 900.308.815-4, por cumplir con los Requisitos Habilitantes, Requisitos Adicionales, características técnicas de la red y demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 99,00 puntos.

ARTÍCULO 2. Suscripción del Contrato de Operación: De acuerdo con lo establecido en el numeral 10.5 del Pliego de Condiciones, el Contrato de Operación se deberá suscribir dentro de un plazo máximo de quince (15) Días Hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación.

ARTÍCULO 3. Notificación. Se notifica personalmente en estrados la presente Resolución al Representante Legal del Proponente Adjudicatario, conforme con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se comunicará la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 4. Improcedencia de recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los **3 días del mes de abril de 2020.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez –Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación.
Revisó: Angela Patricia Barreto Plaza– Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación.